

DICTAMEN

Managua, 03 de Noviembre del 2015

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION IGLESIAS APOSTOLICAS DE DIOS MONTE SINAI CON UNA NUEVA VISION (ADIAMOSCUV)**, con domicilio en la Ciudad de León, Departamento de León. Presentada por el Diputado JUAN RAMON JIMENEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día ocho de Octubre del año del 2015.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) La predicación y difusión del Evangelio de nuestro Señor Jesucristo en todo el territorio nacional y fuera de él, 2) Fundar colegios, escuelas, preescolares, clínicas médicas, institutos bíblicos, orfanatos de menores, asilos de ancianos y otros, entes de carácter social; conforme a las posibilidades económicas de la Asociación. 3) Promover la unidad y la colaboración estrecha entre las iglesias que se funden en el futuro. 4) De establecer y mantener relaciones con otras organizaciones religiosas evangélicas y sociales afines a los principios de esta entidad religiosa, dentro y fuera del país, siempre y cuando se respeten las leyes de la República, los estatutos y reglamentos de esta Institución.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: PEDRO AGAPITO CANALES GUTIERREZ, VICEPRESIDENTA: VIRGINIA LOURDES RUIZ, TESORERO: ALFREDO ENRIQUE OSEJO MIRANDA, SECRETARIA: CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ, FISCAL: ELIAS DE LA CONCEPCION PEREZ MARTINEZ, VOCAL: KENIA ISABEL GUTIERREZ CANALES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION IGLESIAS APOSTOLICAS DE DIOS MONTE SINAI CON UNA NUEVA VISIÓN (ADIAMOSCUV)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIAS APOSTOLICAS DE DIOS MONTE SINAI CON UNA NUEVA VISIÓN (ADIAMOSCUV)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, Departamento de León.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION IGLESIAS APOSTOLICAS DE DIOS MONTE SINAI CON UNA NUEVA VISIÓN (ADIAMOSCUV)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA